



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Fuero Contencioso Administrativo y Tributario

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO N° 1 SECRETARÍA N°1

NINO, EZEQUIEL CONTRA FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTOS PUBLICOS SE (FACOEP SE)
SOBRE ACCESO A LA INFORMACION (INCLUYE LEY 104 Y AMBIENTAL)

Número: EXP 125116/2025-0

CUIL: EXP J-01-00125116-9/2025-0

Actuación Nro: 1780708/2025

OFICIO JUDICIAL

Ciudad de Buenos Aires.

Al Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires,

Jorge Macri

S_____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Federico M. Apostolidis, con asiento en Avda. de Mayo 654, piso 7, contra-frente, de esta ciudad (correo electrónico juz1sec1cayt@jusbaires.gob.ar), en el marco de los autos caratulados “*Nino, Ezequiel c/ Facturación y Cobranza de los efectos públicos SE (Facoep SE) s/ Acceso a la información (incluye ley 104 y ambiental)*” (expte. EXP 125116/2025-0), con el objeto de requerirle que –a través de las dependencias que correspondan– se adopten las medidas necesarias a fin de que se publique, por el plazo de cinco (5) días, en la página web oficial del GCBA (<https://www.buenosaires.gob.ar>) la existencia y características del expediente de referencia y que se haga saber a las personas interesadas que –en el plazo de cinco (5) días– podrán presentarse en autos a los efectos de intervenir en el proceso. A esos efectos se deja constancia de que el expediente se encuentra disponible para su consulta a través del sistema informático “EJE”.

Asimismo, se informa que solo serán admitidas aquellas presentaciones que contengan un aporte sustancial a los planteos jurídicos o fácticos contenidos en el escrito inicial y no resulten una mera reiteración de los argumentos que ya han sido planteados en autos.

A tal fin, se informa lo siguiente:

I. Partes:

Parte actora: Ezequiel Nino.

Parte demandada: Sociedad del Estado Facturación y Cobranza de Efectores Pùblicos Sociedad del Estado (FACOEP S.E.).

II. Objeto:

Se pretende que FACOEP S.E. cese en la omisión ilegal y arbitraria de cumplir con las obligaciones de transparencia activa impuestas por el artículo 18 de la ley 104. En particular, se solicita que se condene a la demandada a publicar, en su sitio web oficial, la información detallada en los incisos b), c), d), e), f), g) h), j), k), l) y m) del citado artículo 118 de la ley 104.

Sostiene que la omisión incurrida por FACOEP S.E. afecta el derecho de acceso a la información pública reconocido por la Constitución de la Ciudad y por tratados internacionales con jerarquía constitucional.

III. Estado procesal: El expediente se encuentra en etapa inicial, aún no se ha ordenado correr traslado de la demanda.

Se hace saber que el cumplimiento de la medida deberá ser acreditado en el expediente en el plazo de dos (2) días desde recibido el oficio.

Saludo a usted muy atentamente.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

JUZGADO N°1|EXP:125116/2025-0 CUIJ J-01-00125116-9/2025-0|ACT 1780708/2025

FIRMADO DIGITALMENTE 17/09/2025 13:38



**REYNOSO Dario
Edgardo**
JUEZ SUBROGANTE
JUZGADO DE 1RA
INSTANCIA EN LO
CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y
TRIBUTARIO N° 1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Oficio judicial**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Nuevo Oficio [12449-25]

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.